de la grande utilidad y ventajas que acarrearia á todo el Vecindario de poner una fuente de la vista del publico, comisionó al mismo Sr. Alcalde y Diputado del Comun Larrañaga para que valiendose del Maestro obras D. Antonio Ramon de Azcarate practicasen cuantas diligencias prescribe el arte para hallar la Madre del Manantial de dha agua descubierta, y asi descubierta, ó hallada fabricaren la fuente en la indicada Plazuela, ó punto donde mejor se acomodare con direccion del mismo Dn. Azcarate, y haciendo que los Vecinos se presentasen á los trabajos á auxiliar.

Con lo se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Señor Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y yo fé de todo lo hice yo el Escno. =

Felipe Maria de Arzona y Zulueta

Antonio José Maria de Elizpuru

Ayuntamiento de 18 de Septre.

En la Sala Concejil de esta Villa de Mergara á diez y ocho de Septre de mil ochocientos veinte y nueve por antemi el Escno. reunieron segun costumbre los Sres. D. Felipe Maria de Arzona y Zulueta Alcalde, D. José Franco de Aranategui Síndico Pror Gral, D. José Leon de Heredia, y D. Martin de Ramon Regidores, D. José Joaquin de Oyarguren, y D. Pedro Larrañaga Diputados del Comun, D. José de Barzabal, y D. José Joaquin de Arangoren Olariaga Diputados del Pueblo y D. Pablo de Arizabaleta Síndico Personero, que son los q. componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi juntos y congregados expuso el Sr. Alcalde que el Escribano Secretario Don Ignacio de Ubenique se halla ausentado de la Plaza q. tiene, y el

Congreso acordó proveer dha plaza à oposicion en todo el mes comisionando al intento al Sr Alcalde para elegir Maestro q.e le examinen y fijar las condiciones bajo las cuales hai de regir ale Villa con lo demas que le sea de su agrado dotandole con el salario de dicho.

Se leyó el oficio de la Diputacion pidiendo à esta N. Villa los ocho mil R.s anticipados por la Comision Economica. Oiendo el transito de S. M. R. y el Sr Alcalde presidente manifestó al Ayuntamiento preparacion y encontrarse con datos y el congreso aprovó su parecer dandole las debidas gracias.

Se acordó que los Peonetes de los trozos del Camino Real de esta N. Villa hasta la Jurisdiccion de Mucencio, y el Puente de Sto Tomas hasta el Mojon de Elgueta se pusieran en Remate bajo condiciones dispuestas por el Sr Diputado D. Antonio Ramon de Arcaute.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr Alcalde por sí y por los demas regidores, y certifico de todo lo hice yo el Escno #

Felipe Maria de Azcona y Zulueta

Antonio José Maria de Elizegui

Ayuntamiento de 26. de Sepre.

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara à veinte y seis de Sepre de mil ochocientos veinte y nueve, por ante mi el Escno se juntaron segun costumbre los Sres D. Felipe Maria de Azcona y Zulueta Alcalde, D. José Fran.co de Aurnetegui Síndico Pro Tral, D. Miguel de Heredia, D. José Ven.a de Heredia, y D. Martin de Ybarra Regidores; D. José Joaquin de Ayanguren Diputado del Comun, D. José de Mazarbal, y D. José